

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-4627-2023-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad Sección de Gestión

RESOLUCIÓN 496E/2024, de 21 de junio, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se conceden ayudas para la contratación de categorías de soluciones de modernización solicitadas.

Mediante Resolución 310E/2023, de 14 de abril, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 95, de 8 de mayo de 2023, se aprobó la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, conforme a lo establecido en el Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre, por el que se aprobó la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de estas ayudas y se establecieron las bases reguladoras a las que debían sujetarse las convocatorias.

Las ayudas se conceden en régimen de evaluación individualizada. Se consideran ayudas de Estado y deben cumplir con el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La concesión de las mismas está sometida a los requisitos y límites establecidos en dicho Reglamento, sin perjuicio del resto de disposiciones tanto del derecho nacional como de la Unión Europea que pudieran resultar de aplicación, particularmente las que se aprueben en el ámbito de la ejecución y gestión tanto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) como del PRTR.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad informa que han sido evaluadas las solicitudes de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas y se ha comprobado que las personas solicitantes, que se relacionan en el Anexo I, reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarias de las ayudas, por el importe máximo que se concreta en el Anexo I, para la contratación de la categoría solicitada y recibir un derecho de cobro mediante un "cheque moderniza" por dicho importe.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad informa que la destinataria última deberá emplear el "cheque moderniza", en la contratación de la



categoría de soluciones de modernización solicitada y formalizar un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Modernización con la Proveedora de Soluciones de Modernización Adherida (PSMA) firmado electrónicamente, conforme al modelo que se incorpora en la ficha del catálogo de servicios, en un plazo máximo de 3 meses. La categoría de soluciones de modernización deberá cumplir el contenido mínimo exigido en el Anexo I del Real Decreto 902/2022 citado, que se describe en dicha ficha.

El pago del servicio a la PSMA se realizará por parte de la destinataria última, mediante la cesión del "cheque moderniza", que no podrá hacerse efectivo hasta que la PSMA presente la documentación justificativa de la realización de la actividad en un plazo máximo de 12 meses desde la notificación de la concesión.

Por todo lo expuesto, el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad propone conceder a las personas relacionadas en el Anexo I, las ayudas máximas para la contratación de la categoría de soluciones de modernización indicadas en el citado Anexo I y entregar a dichas personas beneficiarias el "cheque moderniza" por el importe de ayuda concedida.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 52. h) del Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad,

#### RESUELVO:

1. Conceder a las personas beneficiarias, relacionadas en el Anexo I, las ayudas máximas para la contratación de la categoría de soluciones de modernización que en dicho Anexo se indican, por un importe total de 177.000 euros, con cargo a la partida del presupuesto de gastos del 2025 equivalente a la partida 230000 23200 7701 441100 "MRR Ayudas R.D. 902/2022" (elemento PEP E-22/000558-01) del presupuesto de gastos del 2024, otorgadas al amparo de la subvención concedida por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en el Marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

2. Entregar a las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo I, el "cheque moderniza" por el importe de la ayuda concedida.

3. Informar que, de no presentarse en un plazo máximo de 3 meses el Acuerdo de Prestación de Soluciones de Modernización con la PSMA para la prestación de la categoría de soluciones de modernización correspondiente, junto al contrato previo con



dicha PSMA, conforme al modelo que se incorpora a la ficha del catálogo, se perderá el derecho de cobro a la ayuda.

4. Informar, así mismo, que en el caso de que la beneficiaria sea persona jurídica, deberá presentar el formulario telemático de la declaración de transparencia, en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución.

5. Publicar la concesión de la ayuda en el Portal Web del Gobierno de Navarra a través de la ficha correspondiente del catálogo de servicios y en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (identificación BDNS: 688295).

6. Notificar esta resolución a las personas beneficiarias.

7. Indicar que, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, a 21 de junio de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Berta Miranda Ordobás



## ANEXO I

0011-4627-2023-000216	ORLIN 2016 SLU	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000217	ADUR OCHANDORENA VICONDOA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000218	JUAN MANUEL JUANENA NOAIN	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000219	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ZALA SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000220	TRANSPORTES GARCE Y NECO, SL	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000221	ELIAS ARAMENDIA LOPEZ DE ZUBIRIA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000222	CONSERVAS MARTIKO, S.A.	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000223	GHENADIE BURCA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000224	EUGENIO LOPEZ MORTE	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000225	MURIS KUBURAS KUBURAS	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000226	SEBASTIAN CONSTANTIN OLTEAN	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000227	JOSE JAVIER BERTIZ GOÑI	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000228	GABRIEL GAVRILOAEA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000229	IGOR CORANTI URANGA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000230	SANTIAGO VILLARES, S.L.	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000231	TRANSPORTES IGUZKI 2014 SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000232	CONSTRUCCIONES SOBRINO SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000233	HRISTO KIRILOV BENOVA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000234	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LACARRA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000236	ALEJANDRO CERDAN RUIZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000237	MENDARTEA SL	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000238	JUAN ARANO LASARTE	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000239	BENITO ANGEL ECHEVERRIA SORDOVILLA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000240	JUAN CARLOS RUEDA TREVEJO	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000241	ALFONSO APEZTEGUIA GOYENECHÉ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000242	RAUL LOPEZ BARTOLOME	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000243	TRANSTXAKAIN, S.L.	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000245	EXCAVACIONES MIKEL UBIRIA, S.L.	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000246	JAVIER GUTIERREZ DE LA FUENTE	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000247	CARLOS JOAQUIN SARRATEA GOYENECHÉ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000248	JUAN CARLOS PERNAUT ARIZPELETA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000249	MIGUEL MARIA IRAIZOZ CIA	CATEGORIA 2	3.000,00 €



0011-4627-2023-000250	GOIKOGARR SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000251	XABIER MARTIN OCHANDORENA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000252	JOXEMI BENGOTXEA, S.L.	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000253	FERNANDO SAENZ RODRIGUEZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000254	CARLOS JESUS CHUECA LENZANO	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000255	AUTOBUSES LATASA, S.L.	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000256	RUBEN OTEIZA MENDIBERRI	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000258	CARLOS PASCUAL RUIZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000259	NICU MOMOLOACA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000260	JOSE MARIA BIDEGAIN AMESTOY	CATEGORIA 2	3.000,00 €

